

Municipio de Orizaba, Veracruz

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-30118-19-1490-2019

1490-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	314,053.2
Muestra Auditada	166,345.9
Representatividad de la Muestra	53.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 314,053.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 166,345.9 miles de pesos, que representó el 53.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El municipio no proporcionó evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado en

el municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018.

El municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación respecto del control interno que instrumentó, como parte de los organismos administradores y ejecutores de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; al respecto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La entidad fiscalizada, cuenta con Códigos de Ética y de Conducta, los cuales son difundidos a todo el personal del municipio así como a otras personas con las que se relaciona.</p> <p>Existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta y se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a servidores públicos del municipio.</p> <p>El municipio cuenta con un Reglamento interior en el que establecen las atribuciones de cada área.</p> <p>La entidad fiscalizada cuenta con un Manual de Organización en el que se establecen las funciones de cada área.</p> <p>El municipio cuenta con su Estructura organizacional autorizada.</p> <p>Se dispone de un documento en donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso y a la Información, Fiscalización.</p> <p>El municipio tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y un programa de capacitación para el personal y un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.</p>	<p>El municipio no emitió ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución.</p> <p>No estableció Comités en materia de Ética e Integridad; Control Interno; Administración de Riesgos; Control y Desempeño Institucional; Adquisiciones y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>El municipio no dispone de un documento en donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>Se tienen indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>El municipio comunica formalmente a los titulares de las áreas responsables, los objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.</p> <p>Se cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	<p>La entidad fiscalizada no tiene un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>El municipio no tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas en ningún nivel de la estructura organizacional.</p> <p>La entidad no ha efectuado evaluaciones de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p>

Actividades de Control

El municipio tiene controles para asegurar el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

El municipio dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

Se dispone de un programa de adquisiciones de equipo y software e inventario de programas informáticos en operación.

La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de la evaluación de los riesgos.

No cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.

El municipio no cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.

Información y comunicación

La entidad fiscalizada estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fiscalización.

El municipio tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda el funcionamiento general de Sistema de Control Interno.

La entidad fiscalizada cumple con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.

Se aplicaron evaluaciones de control interno y/o riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas.

El municipio tiene formalmente implantado un plan de recuperación de desastres que incluye datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas.

Supervisión

El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.

Se realizaron auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

El municipio estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Orizaba, Veracruz Ignacio de la Llave, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le asignaron 314,053.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el

estado realizó deducciones por un total de 17,819.0 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 296,234.2 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de los ingresos por 314,053.2 miles de pesos, y de los egresos por 292,366.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. Al municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le asignaron 314,053.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales, 17,819.0 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado para Bursatilización de Deuda, por lo que resulta un monto transferido de 296,234.2 miles de pesos.

Con la revisión de estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, se pagaron 292,366.4 miles de pesos, importe que representó el 93.1% del disponible, por lo que quedaron 21,686.8 miles de pesos sin ejercer.

Al respecto su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	166,345.9	56.9
2000	Materiales y Suministros	246.5	0.1
3000	Servicios Generales	51,785.8	17.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,283.9	5.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,187.6	2.8
6000	Inversión Pública	31,697.7	10.8
9000	Deuda Pública	17,819.0	6.1
	Total pagado	292,366.4	100.0
	Recursos sin ejercer	21,686.8	
	Total Disponible	314,053.2	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

Servicios Personales

5. El municipio reportó 166,345.9 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2018, de lo cual se constató que las nóminas ordinarias de las quincenas 2 a la 12 por 28,126.1 miles de pesos tuvieron la documentación que justificó y comprobó el registro contable; sin embargo, la información proporcionada careció de elementos suficientes para validar el cumplimiento de las plazas, tabuladores y categorías autorizadas, o si hubo pagos después de la baja definitiva o a trabajadores con licencia sin goce de sueldo.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. PACMO-001-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio no realizó la contratación de personal por concepto de honorarios en el ejercicio fiscal 2018.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 166,345.9 miles de pesos, que representaron el 53.0% de los 314,053.2 miles de pesos transferidos al municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya

veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio pagó el 93.1% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Control Interno y Servicios Personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave.